

UNA LEY PARA CONTENER LA INFLACIÓN

Días atrás se aprobó por unanimidad en la Cámara de Senadores un proyecto de Ley destinado a contener la inflación. En qué consiste? Por qué se hace y cuál será el impacto para los consumidores finales?

***Gimena Waller**

Los últimos datos disponibles del INE dan cuenta de una inflación anual en 9.82%. Desde el año 2004 que no teníamos una inflación anual tan alta. Sólo en el mes de febrero el aumento de precios que tuvimos los uruguayos fue en promedio de 1.66%, y fue superior en el Interior donde alcanzó a 1,85% frente al 1,52% de Montevideo.

En el acumulado de doce meses, hubo muchos rubros que crecieron por encima del 10%: los de mayor incremento fueron Muebles y artículos para el Hogar y Educación por encima de 13%, Transporte, casi 12%, Vivienda, Alimentos y Bebidas, apenas sobre 10%. En resumen, de 12 rubros, 7, que pesan casi el 75% del índice, crecieron por encima del 10%.

Recordemos que febrero fue un mes muy complicado a nivel de lluvias y que también hay un efecto asociado al verano.

Una medida más concreta y de corto plazo

La inflación es un tema de gran preocupación para el gobierno. Desde hace tiempo, se vienen sucediendo una serie de medidas para tratar de contener su crecimiento pasando por cambios en la política monetaria y la cambiaria o se han utilizado diferentes instrumentos. El resultado de todo ellos es que no se ha llegado al cometido y de hecho se está muy por fuera del rango objetivo del gobierno que recordemos que es ubicar la inflación a partir de julio de 2014 entre el 3 y el 7% anual.

Pero esta vez, la estrategia es distinta: la cámara alta aprobó por unanimidad un proyecto de Ley que establece ciertos parámetros para ajustar algunos puntos del índice de precios y de esa manera contener el avance del mismo.

El Proyecto

El proyecto que se convertirá en Ley recorre los siguientes principales puntos:

- las tarifas públicas de UTE y de ANTEL
- la cuota de las mutualistas
- las frutas y verduras

Lo que se busca es que con la ley se pueda:

- Exonerar de IVA al suministro de energía eléctrica residencial, por la parte correspondiente al cargo fijo de la tarifa residencial simple y al cargo mensual de la tarifa de consumo básico residencial.
- Exonerar de IVA al servicio básico de telefonía fija destinado al consumo final.
- Incrementar el crédito fiscal a las IAMC, que es un subsidio, un dinero que el estado les da, hasta por veintidós puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, a las cuotas de afiliaciones colectivas, a la sobrecuota de gestión, y a la sobrecuota de inversión. (Actualmente el crédito fiscal se sitúa en diez puntos porcentuales).
- Fijar en 0% la alícuota del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las ventas de las frutas y hortalizas que determine y exonerar de dicho tributo a las importaciones de los referidos bienes.

¿Cuánto pesa el cambio?

Como sabemos, el IPC, es un promedio. Para calcular el aumento de precios de la economía, se le asigna un peso a los diferentes rubros que componen el índice.

Las frutas y verduras pesan un poco más de 4%, la electricidad pesa un 4.6%, los servicios médicos mutuales y colectivos un 5% y los servicios telefónicos un 3%.

Entonces, todos los rubros a los que hace referencia el proyecto tienen un peso aproximado de 17%. O sea, el objetivo es atacar un 17% del índice.

La ley se promulgará en los próximos días con lo cual el cálculo del índice de marzo ya se verá afectado.

¿Y el bolsillo?

Este proyecto implica una renuncia fiscal de U\$S 100 millones, o sea que el gobierno está dispuesto a dejar de percibir esta cantidad de dinero con tal de que la inflación no llegue a dos dígitos.

Lo que vamos a ver de inmediato el próximo mes cuando nos llegue la factura va a ser una baja del IVA y por ende del precio de la factura de UTE y en la factura de ANTEL.

Por otro lado, el subsidio que se da actualmente y se incrementará a las mutualistas, tendrá impacto en las cuotas que no son FONASA, o sea aquellos que paguen la mutualista particular, que son unos 200.000 uruguayos, aproximadamente. Tengamos en cuenta que el 90% de todas las personas que tienen cobertura de salud tienen

FONASA. Y por último, resta por esperar cómo afectará que las ventas de frutas y verduras bajen el IVA cuando se venden, y como se trasladará al consumidor final este punto.

Sin dudas que las presiones del lado de la demanda siguen estando. Estas medidas aplacan el índice y bajan algunos costos de la canasta de los uruguayos.

* Economista,

Integrante del Dpto. de Consultoría de
CARLE & ANDRIOLI, firma miembro de
Geneva Group International.

24 de marzo de 2014

